----Trelew, 09 de octubre de 2023. ----------

----**VISTOS Y CONSIDERANDO:** ----------

----**I.-** Por Sentencia Interlocutoria N° 33/2023 (05/10/2023) hice lugar a la medida cautelar solicitada por la parte actora y dispuse la suspensión de los descuentos o retenciones emergentes de la aplicación del artículo 144 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal bajo relación de empleo público que presta funcione en el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, respecto de, entre otros, el señor P. A. Q. ----------

----Mediante ID 1221514 (06/10/2023) la parte actora indica que el resolutorio se había incurrido en un error al consignar el nombre del señor P. A. Q. en lugar de P. A. Q. y al alcanzarlo por la medida cautelar dispuesta por haber sido excluido de las actuaciones con anterioridad. ----------

----Consecuentemente solicita que en los términos del artículo 36 inciso 3 del CPCC se rectifique la sentencia excluyendo de los alcances de la medida cautelar al señor P. A. Q.------

----**II.-** Pasando a resolver, advierto que le asiste razón a la parte actora en que se incurrió en un error al incluir al señor P. A. Q. (denominado erróneamente como Q.) dentro de las personas alcanzadas por la medida cautelar dispuesta en estas actuaciones, toda vez que por providencia del 19/09/2023, a pedido del Dr. J. C., ya había sido excluido de la presente causa. ----------

----Por lo expuesto corresponde rectificar la Sentencia Interlocutoria N° 33/2023-SIAU a fin de excluir de la medida cautelar dispuesta a P. A. Q., dejando debida constancia. ----------

----**Por todo ello, como Jueza unipersonal de la Cámara de Apelaciones de Trelew, RESUELVO:** ----------

----**HACER LUGAR** a la rectificatoria solicitada a fin de excluir de la medida cautelar dispuesta mediante Sentencia Interlocutoria N° 33/2022-SIAU a P. A. Q.----------

----**DEJAR CONSTANCIA** del dictado de la presente en la Sentencia Interlocutoria N° 33/2023-SIAU (05/10/2023).----------

----**REGISTRESE**, notifíquese y continúen las actuaciones según su estado. ----------

Natalia Isabel SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

----**REGISTRADA BAJO EL N° ___34____ /2023 - SIAU. CONSTE** ----------

Ricardo Fabián GRIFFITHS
SECRETARIO DE CÁMARA